



N. Expediente 34156/2022

F. Apertura 23/12/2022

Serie documental G0394 - Generación de créditos

Asunto GENERACIÓN CRÉDITOS SUBVENCIÓN PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2022. MC 47G-2022

- **PROYECTO DE GASTO: 2022 3 019 005**
- **Nombre proyecto de gasto: ACTUACIONES PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**
- **ÓRGANO GESTOR:019 SERVICIOS SOCIALES**

### **DECRETO/DECRET :**

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 47G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 47G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Concepto	IMPORTE
81201 23150 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA IGUALDAD	1.936,00 €
81201 23150 22199	OTROS SUMINISTROS IGUALDAD	1.483,52 €
81201 23150 22699	ACTIVIDADES IGUALDAD	2.524,00 €
44000 33800 2269901	FESTEJOS POPULARES	67,76 €
81100 23110 22706	ESTUD. Y TRAB. TECNICOS ACC. SOCIAL	50.921,24 €
	<b>TOTAL</b>	<b>56.932,52 €</b>



La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:

### Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación	Concepto	IMPORTE
42090	OTRAS TRANF.CORRIENTES AGE	56.932,52

### JUSTIFICACIÓN

Con fecha 2 de agosto de 2022 se publicó en el **BOE n.º 184 la Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género**, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2022.

En el Anexo I de la mencionada Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, figura la relación detallada de distribución de fondos a Ayuntamientos para 2022, correspondiendo al Ayuntamiento de Santa Pola el importe de 65,720,66 € que, con la minoración de 8.788,14 correspondiente al Remanente de 2020 compensable en 2022, resulta un **importe total de 56.932,52 € (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS)** a percibir por este Ayuntamiento.

Con fecha 19/10/2022 se da cuenta en sesión de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de la ayuda concedida , en virtud de la subvención referida, por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (56.932,52.-€) para el desarrollo de programas dirigidos a la erradicación a la violencia de género, dándose traslado de dicho acuerdo a la Intervención Municipal de este Ayuntamiento y demás departamentos implicados, a los efectos oportunos.

Dado que el la parte del ejercicio 2022 está completamente ejecutado, con la misma se pretende reponer el gasto realizado en el presente ejercicio y ejecutar el importe pendiente por importe de 46.613,60 € para lo que se deberá de practicar la correspondiente retención en la aplicación 81100 23110 22706 ESTUD.Y TRAB.TECNICOS ACC.SOCIAL , todo ello según informe del órgano gestor en el que indica el gasto ejecutado que obra en el expediente 23825-2022 según:



